

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de elementos para la Sala de Audiencias de la sede que el tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca tiene en la ciudad de San Carlos de Bariloche; y

Considerando:

Que en el expediente Nº 13.238/95 obran los presupuestos obtenidos por el citado Tribunal para la provisión, instalación y puesta en marcha de una central telefónica y siete teléfonos por \$ 2800 (fs. 1); provisión de equipos y artefactos de iluminación por \$ 2500 (fs. 6); confección de cortinas (fs. 8 y 9) por \$ 1518; pintura de letras sobre vidrios de entrada e interiores (fs. 11) por \$ 363 y confección y colocación de un escudo nacional por \$ 250 (fs. 12), que totalizan \$ 7431.-

Que a fs. 13 consta la conformidad del señor Ministro de Zona quien dispone la continuación del trámite.-

Que a través del presente (fs. 23 y 24) se encomendó a la Prosecretaría de Abastecimiento la remisión del mobiliario oportunamente provisto para los Juzgados Federales instalados en el edificio de Comodoro Py 2002, con un costo aproximado de \$ 300 en concepto de flete y seguro.-

Que de la respuesta recibida (fs. 28/33) surge la imposibilidad de cumplir en forma inmediata con la remisión encomendada, por lo que resulta menester encontrar una solución alternativa.-

Que a fs. 10 del expediente citado en primer término se agrega un presupuesto por \$ 5.450 por la provisión de mobiliario.-

Que a fs. 15 de este expediente se agrega la afectación provisional que fuera solicitada a la Subsecretaría de Administración.-

Que corresponde otorgar al presente carácter de trámite preferencial conforme a lo ordenado a fs. 24.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar -con carácter de urgente- al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca una partida de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 12.881.--) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada a la adquisición de los elementos detallados en el primer y quinto considerandos de la presente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presupuesto del presente ejercicio financiero.-

3°) Desafectar la imputación presupuestaria provisional de fs. 15 del expediente N° 6550/95.-

4°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984 y al tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION